

FUNDACIÓN GABO

ACTA No. 49 DE LA JUNTA DIRECTIVA

Cartagena, Colombia, martes 17 de marzo de 2020

El 17 de marzo de 2020 se reunieron a partir de las 08:00 am en la sala de juntas de la sede de la Fundación Gabo, ubicada en la calle San Juan de Dios No. 3-121 de Cartagena, previa convocatoria hecha de acuerdo con los estatutos, los siguientes miembros de la Junta Directiva:

- Yolanda Pupo de Mogollón
- Jaime García Márquez
- Jaime Abello Banfi

De manera virtual participan por internet, según lo previsto en los estatutos y en el decreto 398 del 13 de marzo de 2020:

- Germán Rey
- María Teresa Ronderos
- Jean-François Fogel
- Sergio Ramírez Mercado
- Jon Lee Anderson
- Rodrigo García Barcha
- Gonzalo García Barcha

Asistieron también el Revisor Fiscal Rafael López López y el Director Administrativo y Financiero, Omar Ladeutt López. La señora Mercedes Barcha de García Márquez se excusó previamente de participar en la reunión.

Orden del día:

1. Verificación del quórum y designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Presentación de informe de gestión administrativa y financiera, lectura del dictamen del Revisor Fiscal, y revisión y aprobación de los estados de situación financiera y resultado de la Fundación Gabo correspondientes al ejercicio fiscal de 2019.



Fundación /
Taller /
Premio /
Festival /
Centro /
Gabo.

3. Disposición sobre la re-destinación de los excedentes del ejercicio de 2015 reservados dentro el fondo patrimonial de asignación permanente destinado a desarrollar el programa "Centro Cultural Gabriel García Márquez" desde el año 2016 y con plazo inicial de cinco años.
4. Autorización de la Junta Directiva para compensar el excedente del año 2019 con pérdidas acumuladas.
5. Autorización al representante legal para tramitar ante la DIAN la actualización del registro web de la Fundación Gabo como contribuyente del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
6. Propositiones y varios
7. Revisión y aprobación del acta de la presente reunión.



Desarrollo de la reunión:

Fundación /
Taller /
Premio /
Festival /
Centro /
Gabo.

1. Verificación del quórum y designación de presidente y secretario de la reunión.

Se verifica que existe quórum estatutario para deliberar y decidir. De manera unánime la junta directiva designa a Yolanda Pupo de Mogollón como presidente y a Omar Ladeutt López como secretario.

2. Presentación de informe de gestión administrativa y financiera, lectura del dictamen del revisor fiscal, y revisión y aprobación de los estados de situación financiera y resultado de la Fundación Gabo correspondientes al ejercicio fiscal de 2019.

El Revisor Fiscal de la Fundación Gabo, Rafael López López lee su dictamen. Seguidamente el Director General, Jaime Abello Banfi, presenta el informe sobre la gestión de la Fundación en 2019, tras lo cual los miembros de Junta Directiva proceden a examinar en detalle los estados de situación financiera y resultado de la Fundación correspondientes al ejercicio fiscal de 2019 y les imparten su aprobación por unanimidad.

3. Disposición sobre la ampliación y re-destinación de los excedentes del ejercicio de 2015 reservados dentro el fondo patrimonial de asignación permanente destinado a desarrollar el programa "Centro Cultural Gabriel García Márquez" desde el año 2016 y con plazo inicial de cinco años.

El Director general reporta a la Junta Directiva que los Fondos de la asignación permanente por \$400.000.000 que se encontraban reservados de los excedentes del año 2014 se reinvertieron en el 2019 de acuerdo con la autorización de la Junta Directiva, según consta en acta No 46 del 20 de marzo de 2019, en el desarrollo de la actividad meritoria de la Fundación. Con respecto a los fondos de la asignación permanente constituida con los excedentes del año 2015, se informa que estos se encuentran en el patrimonio de la entidad y no han sido reinvertidos aún, fondos que ascienden a la suma de \$57.742.690,61, con destino a desarrollar el programa "Centro Cultural Gabriel García Márquez", desde el año 2016 y con plazo inicial de cinco años. Por lo tanto se hace necesario tomar medidas para su utilización oportuna de acuerdo a la ley y las disposiciones internas.



Fundación /
Taller /
Premio /
Festival /
Centro /
Gabo.

Visto lo anterior, la Junta Directiva de la Fundación Gabo decide de forma unánime, en uso de la facultad que le otorga el parágrafo primero del artículo 1.2.1.5.1.34 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, autorizar al Director General de la Fundación para que le dé un destino diferente a los mencionados recursos y los invierta en el curso de 2020 en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Fundación, con los siguientes fines específicos:

- Desarrollo del proyecto Centro Gabo
- Compra de equipos y tecnología

4. Autorización de la Junta Directiva para compensar el excedente del año 2019 con pérdidas acumuladas.

El Director General de la Fundación Gabo informa que los excedentes del año 2019 fueron de \$39.715.634,58 y solicita a la Junta Directiva su aprobación para compensar dicho excedente con las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, conforme al artículo 1.2.1.5.1.26 del decreto único reglamentario 1625 de 2016.

La Junta Directiva de la Fundación Gabo, en uso de sus facultades legales y estatutarias, aprueba de manera unánime la proposición.

5. Autorización al representante legal para tramitar ante la DIAN la actualización del registro web de la Fundación Gabo como contribuyente del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.

La Junta Directiva autoriza al Director General y representante legal de la Fundación Gabo, Jaime Abello Banfi, para solicitar y adelantar ante la DIAN el trámite de actualización del registro web de la Fundación como contribuyente del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

6. Propositiones y varios

Jean-François Fogel comenta que al limitarse las posibilidades de actividades presenciales por la crisis mundial del coronavirus se golpea de manera directa a la principal fuente de ingresos de nuestra fundación. Somos tenaces, lo que explica 25 años de vida con éxito, pero tenemos que ser pragmáticos y cautos. Hay que reducir los costos en 2020, en especial con dos medidas:

1. El aniversario 25 de la función no puede traducirse por un gasto fuerte. La solución podría ser actuar de dos maneras
 - por una parte, dedicar un espacio y un tiempo dentro del festival de Medellín al aniversario, tal como en otra época se hizo dentro del festival el aniversario del premio Nobel de nuestro fundador.
 - por otra parte, si es imprescindible, limitar un acto dedicado al aniversario fuera del festival a una mera operación de relaciones públicas destinada a mantener el vínculo con Cartagena
2. La elección del premio de excelencia como la tercera ronda de jurados los ganadores de los otros premios Gabo tienen que ser organizadas este año a través de una plataforma de vídeo (tipo Zoom) para reducir costos. Será menos cómodo pero el consejo rector y el área de proyectos especiales tienen desde ya que orientarse en este rumbo compatible con nuestras finanzas en tiempos de coronavirus. La junta directiva aprueba por consenso esta proposición.

7. Revisión y aprobación del acta de la presente reunión.

Agotado el orden del día, la Presidenta declara un receso para la elaboración del acta. Al reanudarse la sesión, el Director General y representante legal, Jaime Abello Banfi deja expresa constancia, según



Fundación /
Taller /
Premio /
Festival /
Centro /
Gabo.

lo estipulado en el decreto 398 del 13 de marzo de 2020, de la existencia de quórum por la participación continua en toda la reunión de los siguientes integrantes de la junta directiva:

- Yolanda Pupo de Mogollón
- Jaime García Márquez
- Jaime Abello Banfi
- Germán Rey
- María Teresa Ronderos
- Jean-François Fogel
- Sergio Ramírez Mercado
- Jon Lee Anderson
- Rodrigo García Barcha
- Gonzalo García Barcha

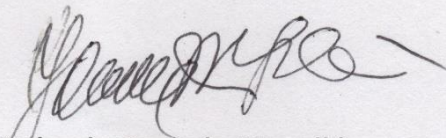


Fundación /
Taller /
Premio /
Festival /
Centro /
Gabo.

Seguidamente esta acta es leída y aprobada por unanimidad.

No habiendo más que tratar, siendo las 3:00 pm, se declara que la reunión ha sido exitosa y se levanta la sesión.

En constancia firman a los 17 días del mes de marzo de 2020,


Yolanda Pupo de Mogollón
Presidente


Omar Ladeutt López
Secretario